REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Liquidación patrimonial
Deudor:	Alfredo de Jesús Ferreira Delgado
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00683 00
Decisión:	Tienen en cuenta acreencias y requiere al liquidador.

Para todos los efectos pertinentes, téngase en cuenta que Elite Internacional Américas S.A.S., en liquidación judicial por intervención, se hizo parte del trámite dentro de los términos a que se contrae el artículo 566 del CGP.

Se reconoce personería a la abogada Luisa Fernanda Penagos Serna, como apoderado de Elite Internacional Américas S.A.S., en los términos y para los fines que estime pertinentes.

Téngase por incorporados hasta la fecha, las comunicaciones remitidas por las autoridades judiciales, a través de los cuales, informan que no existe acción judicial en contra del señor Alfredo de Jesús Ferreira Delgado, para los fines pertinentes.

Así mismo, téngase en cuenta que el liquidador designado dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° del auto calendado del 12 de agosto de 2021.

Se requiere al auxiliar de la justicia designado, para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales 5° y 14° del auto de fecha referido en el numeral anterior. Por Secretaría, contrólese el término allí establecido, y una vez vencido, ingrese el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 021.

Bogotá, 18 de febrero de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f32de252aa21718ad67be9e3aabce12e9eee6434bf11b7df49cf3450363b274**
Documento generado en 17/02/2022 12:49:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica